



**"POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO"**

**EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (E)**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en la Constitución Política, en la Ley 909 de 2004, Decretos Nacionales 1083 de 2015 y 648 de 2017 y Decreto Municipal 051 del año 2021, y;

**CONSIDERANDO.**

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)."*
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*.
3. Que mediante Decreto Municipal 051 del 15 de febrero del año 2021, el Alcalde Municipal **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, Encargó al señor **JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.561.580, quien actualmente ejerce el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, Código 020, Grado 055 Nivel Directivo, entre el viernes 19 de febrero y el jueves 11 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Lo anterior sin que el Encargado se desvincule de las funciones correspondientes al empleo que le es propio.
4. Que al señor **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, mediante Resolución Municipal 274 del 15 de febrero del año 2021, se le concedieron vacaciones por el tiempo comprendido entre el 02 de enero del año 2020, al 01 de enero del año 2021, para disfrutarlas a partir del 19 de febrero hasta el 11 de marzo del año 2021, con reintegro el 12 de marzo de igual año, generándose así la vacancia temporal del cargo.
5. Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución Municipal 324 del 19 de febrero del año 2021, se Encargó como Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, al doctor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, de cédula 8.031.239, titular del cargo de Asesor del Despacho, adscrito al Despacho del Alcalde, Código 105, Grado 04 del Nivel Asesor; a partir del día diecinueve (19) de febrero del año 2021, hasta el 11 de marzo del año 2021, al finalizar la jornada laboral.
6. Que mediante Decreto Municipal 065 del 24 de febrero del año 2021, el Alcalde Municipal (E), interrumpió por necesidad del servicio, las vacaciones del señor **ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**,



identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.424, lo anterior a partir del primero (01) de marzo del año 2021, de suerte que el mencionado empleado público se reintegrará al servicio desde el día 01 de marzo del año que corre y por tanto al ejercicio de las funciones del cargo que ostenta.

7. Que de acuerdo con lo expuesto en precedencia, el Encargo como Secretario de Despacho, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos de la Entidad, conferido al señor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, debe darse por terminado desde el día viernes 26 de febrero del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo señalado en la parte motiva de este Acto, se ordena a partir del día 26 de febrero del año 2021, al finalizar la jornada laboral, terminar el Encargo conferido como Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 020, Grado 05 del Nivel Directivo, al doctor **ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO**, identificado con cédula 8.031.239, titular del empleo de Asesor del Despacho, adscrito al Despacho del Alcalde, Código 105, Grado 04 de Nivel Asesor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de este Decreto al empleado público respecto de quien se da por terminado el Encargo, así como a las demás dependencias que deban tener conocimiento del mismo para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Una firma manuscrita que parece decir 'JCB' o similar, con un trazo horizontal extendido a la izquierda.

**JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO.**  
Alcalde Municipal (E).

*Proyectó:* Cesar Eduardo Chica Quevedo – Asesor Jurídico.

*Revisó:* Juan Sebastián García Carmona – Subdirector Talento Humano.